

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14609 MADRID

Edicto

D. Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil nº 07 de Madrid, anuncia:

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento pieza incidente concursal nº 226/2009 dimanante del procedimiento concursal 329/2006 referido a la mercantil Promociones y Obras Tiziano, S.A. en el que se ha dictado con fecha 11.03.2019 sentencia cuyo fallo literalmente dice:

Estimo la demanda interpuesta por la AC de Promociones y Obras Tiziano, S.A., contra Fundación Martín Robles, por lo que condeno a Fundación Martín Robles la reintegración de los actos de disposición en su favor realizados por Promociones y Obras Tiziano, S.A. por un total de 721.843,01 euros durante los años 2004 y 2005, con expresa condena en costas de la demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes con indicación de que contra la misma cabe recurso de apelación directo ante la Audiencia Provincial de Madrid dentro de los veinte días siguientes a su notificación, previa la consignación del depósito correspondiente.

Y para que sirva de notificación a Fundación Martín Robles expido y firmo la presente.

En Madrid a, 14 de marzo de 2019.- El Letrado/a de la Admón. de Justicia, D. Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A190017594-1